

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria mínima cuantía

*Radicación: No. 630014003009 **2015 00143 00***

Sustanciación: 269

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo requerido en el auto de sustanciación N 1333 de octubre 27 de 2021 en cuanto a realizar el trámite administrativo de cambio de nomenclatura del bien inmueble perseguido en este asunto distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-138928, se decreta el avalúo y posterior remate de dicho bien, el cual se encuentra legalmente embargo y secuestrado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 42
Fecha de notificación por estado 10/03/2022

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def46f76cba961165eb10156600fc02cae29a8deed34963693b86567ffa795d3**

Documento generado en 09/03/2022 12:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>